

CONCEPCIÓN, 14 de Diciembre de 2017.-

N°1088/ VISTOS: el informe jurídico vía correo electrónico de fecha 14 de diciembre del 2017; lo solicitado por los Señores Concejales de Concepción Don Héctor Muñoz Uribe, Boris Negrete Canales y Sra Patricia García Mora a través de carta fechada el 12 de diciembre del 2017; el Reglamento N° 1 de 10 de marzo de 2016, Reglamento Interno del Concejo Municipal de Concepción; lo dispuesto en los artículos 84 y 92 de la Ley N° 18.695; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la misma Ley, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- **MODIFÍCASE** el decreto N°1066 de fecha 12 de diciembre del 2017 que convoca a Concejo Municipal Extraordinario solo en el sentido de excluir el punto relativo a Exposición del Sr Guillermo Canales.

2.- **ESTABLÉCESE** que en todo lo demás dicho Decreto Alcaldicio rige plenamente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



PABLO ALONSO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL



ÁLVARO ANDRÉS ORTIZ VERA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

Señores Concejales de Concepción
Señores Directores de Unidades Municipales
Señor Delegado de Barrio Norte
Secretaría de Actas (Claudia Landaeta)
Secretaría de Concejales
Archivo
AOV/CMS/clv
ID DOC